

RESPUESTA AL INFORME PROVISIONAL REALIZADO POR ANECA DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN FILOLOGÍA CLÁSICA POR LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)

SOBRE LAS OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

El informe de evaluación dice:

“Tal como se indica en el formulario de solicitud de modificación, se cambian los contenidos de la materia de Lengua Latina (asignaturas Latín II, Latín III, Latín IV, Latín V, Latín VI, Latín VII y Latín VIII). Aunque no se indica en dicho formulario, se modifican las observaciones correspondientes a esta materia de manera que se incluyen los siguientes aspectos: “En las asignaturas con varios autores no será preceptivo estudiarlos todos cada curso. En las asignaturas con autores poetas se estudiará la métrica correspondiente a cada uno”.

Respuesta al informe:

Se han incluido las observaciones en el formulario de solicitud de modificación.

El informe de evaluación dice:

“Por otra parte, se cambia de semestre la asignatura *Norma y Uso Correcto del Español* (pasa del 1º cuatrimestre/semestre al 2º) y la asignatura *Introducción a la Filología Clásica* (pasa del 2º semestre al 1º).

Respuesta al informe:

Se ha incluido esta modificación en el formulario de solicitud.

El informe de evaluación dice:

“Además, tal como se indica en el formulario de solicitud de modificación, se eliminan las actividades formativas 7 (Tutorías del TFG) y 8 (Tutoría de prácticas externas). No obstante, en la asignación correspondiente al TFG aparecen las actividades formativas 4.7, 5, 6 y 10, mientras que en la memoria anterior aparecían las actividades formativas 5, 7 y 10. La incorporación de la actividad formativa 4.7., no figura en el formulario de solicitud de modificación.”

Respuesta al informe:

Se ha incluido esta modificación en el formulario de solicitud.



SOBRE LOS ASPECTOS A SUBSANAR:

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El informe de evaluación dice:

“Tal como se indica en el formulario de solicitud de modificación, se modifica la redacción de los sistemas de evaluación:

- SE2 pasa de “Examen final” a “Examen final escrito”;
- SE3 pasa de “Prueba oral final” a “Examen final oral”
- SE6 Exposición y defensa oral del Trabajo Fin de Grado se sustituye por SE6 Evaluación del Trabajo de Fin de Grado por Tutor.
- Se incluye un nuevo sistema de evaluación: SE7 Evaluación del Trabajo de Fin de Grado por tribunal.

Dado que existe una doble posibilidad de evaluación del TFG, por tutor o por tribunal, y que, tal y como se indica en el formulario de solicitud de modificación, “las condiciones para acceder a un sistema u otro las definiré, sobre la base de la calificación, el reglamento del trabajo fin de grado de la titulación”, debe incluirse esta información en la Memoria sometida a evaluación.”

Respuesta al informe:

Se ha incluido en “Observaciones” en la Memoria la redacción propuesta:

“las condiciones para acceder a un sistema u otro las definiré, sobre la base de la calificación, el reglamento del trabajo fin de grado de la titulación”.



2. JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

2.1.1 Interés académico, científico o profesional del título propuesto

- La Universitat de València ofrece desde 1979 las actuales titulaciones de Licenciado y Doctor en Filología Clásica, con sus correspondientes planes primero, segundo y tercer ciclo. Desde 1995 ha asumido, además, el ciclo formativo específico para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica, requerido para la participación en los concursos de oposición para la obtención de la condición de profesor/a de enseñanza secundaria.
- Desde una perspectiva histórica, los estudios de lenguas clásicas en la UV remontan a su fundación misma, a principios del siglo XVI, exactamente el año 1502 para la enseñanza del latín y 1529 para la del griego. La dotación de plazas en ambos casos ha sido continuada, y el nivel de los docentes reportó al a Universitat una justa fama. En la actualidad es la única universidad del sistema valenciano que cuenta con los recursos humanos y materiales para estos estudios.
- La formación de los egresados en Filología Clásica cubre una necesidad de la investigación valenciana, ya que permite el estudio de los fondos bibliográficos en lengua griega y latina de nuestros archivos y bibliotecas, tanto públicos como privados; asiste en el conocimiento y actualización de las lenguas técnicas de las diferentes disciplinas científicas, en especial en los casos de la medicina, la biología y el derecho, en los que además existe una tradición que alcanza épocas recientes; y posibilita, por supuesto, la edición, comentario y traducción tanto de las literaturas antiguas griega y romana, como de la producción científica y literaria de épocas posteriores (Edad Media, Renacimiento, Ilustración, etc.) Merece asimismo una mención especial el estudio de la rica epigrafía latina valenciana.
- Los ámbitos profesionales de los egresados en Filología Clásica son tradicionalmente los de la docencia y, en menor grado, la investigación. En el primer caso el mantenimiento del título resulta imprescindible para atender la necesaria renovación del profesorado de enseñanza secundaria y garantizar la calidad de la enseñanza de todas las materias relacionadas con las lenguas y cultura clásicas. Además, la UV ocupa un lugar muy privilegiado en el conjunto de universidades que ofrecen esta titulación, tanto por el número de matrículas como por el índice de ocupación de los egresados. Por otra parte, el título en Filología Clásica se manifiesta el más idóneo para una serie de desempeños profesionales en el campo del turismo cultural basado en las redes museísticas y en los espectáculos centrados en el mundo antiguo.

2.1.2. Objetivos generales del título

1. La formación de titulados con conocimientos amplios de la Antigüedad Grecolatina en todas sus facetas, a través, fundamentalmente, de su principal vehículo de expresión, las lenguas griega y latina, estudiando su origen, desarrollo y pervivencia hasta nuestros días.
2. La comprensión del mundo clásico, una de las bases determinantes de la civilización occidental, y



desde una perspectiva más amplia compararlo con nuestro propio mundo para un conocimiento más profundo del mismo.

3. Proporcionar una base lingüística y literaria amplia para la adquisición de otras lenguas modernas y el estudio de la presencia de lo clásico en la formación de las literaturas europeas.

4. La capacitación no solo para la docencia en enseñanza secundaria y universitaria y la investigación en los temas propios de la especialidad, sino también, para el manejo de información y documentación, el dominio de lenguas y nuevas tecnologías, que permitan a los egresados integrarse en la industria editorial o en entidades de gestión y difusión del patrimonio cultural.

5. El compromiso con la defensa y práctica de las políticas de igualdad de género y de oportunidades, los valores de la cultura de paz y de los principios democráticos y así como la concienciación frente a los problemas medioambientales y de sostenibilidad.

2.1.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS

El equipo de dirección de la Universitat de València presentó el borrador del “Documento para la puesta en marcha de nuevas titulaciones en la UV” en octubre de 2007 al conjunto de decanos y directores de los distintos centros de la Universitat. Este borrador fue ampliamente debatido tanto en reuniones específicas entre los decanos y directores como en los diversos centros. En concreto, en la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació se puso a disposición de todo el profesorado a través de su página web, con la petición de que se enviara cualquier tipo de sugerencia para la mejora del texto, y posteriormente se celebró una Junta de Facultad el día 4 de diciembre de 2007 para la discusión y aprobación, en su caso, de las enmiendas que se querían presentar. El texto fue reelaborado por el conjunto de decanos/as y directores/as de centros, se presentó y discutió con los Vicerrectorados de la UV responsables del proceso (Estudios y Convergencia europea y calidad) y finalmente fue aprobado en Consejo de Gobierno de la Universitat de València el 19 de diciembre de 2007. A partir de aquí, se pidió a los centros que hicieran la propuesta de títulos de grado que querían elaborar para su posterior presentación al Consejo de Universidades y ANECA. También se pidió la propuesta de miembros para la composición de las Comisiones elaboradoras de planes de estudios (CEPE), encargadas de elaborar las propuestas. La Junta de Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació se reunió el 23 de enero de 2008 para aprobar la lista de propuesta de títulos, entre ellos el Grado en Filología Clásica, y el 8 de febrero de 2008 para aprobar la composición de las CEPE. En el caso del título de Grado en Filología Clásica, se creó una comisión general de centro para todos los títulos de carácter filológico y también de traducción, y subcomisiones específicas para cada uno de estos títulos. La comisión general está compuesta por nueve personas: la decana, que la preside, seis profesores –que son a su vez los presidentes de las subcomisiones y que representan a cada una de las titulaciones que se proponen–, un miembro del Personal de administración y servicios, y el coordinador de la Asociación de representantes de estudiantes de la Facultat (ADR). La subcomisión para la elaboración del título de Grado en Filología Clásica está compuesta por los profesores doctores Joaquín Beltrán Serra, director a su vez del Departamento de Filología Clásica y miembro de la CEPE de Filología; Ferran Grau Codina, y Carles Padilla Carmona, por el área de Filología Latina; y Antonio Melero Bellido y Jordi Redondo Sánchez, por el área de Filología Griega, además de la estudiante Nuria Llagüerri Pubill, propuestos todos ellos por el consejo del Departamento de Filología Clásica. El mismo departamento también aprobó que las propuestas de la subcomisión de Filología Clásica fueran tomadas por consenso. Acerca de la modificación de los planes de estudio en estudios de Grado, desde inicios de enero se ha reunido en



tres ocasiones el consejo del departamento en convocatoria extraordinaria para tratar todas las cuestiones relativas a los mismos. En la reunión del 17 de enero de 2008 se acordó facilitar a los miembros del consejo de departamento la documentación disponible sobre la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y los nuevos títulos y establecer un calendario de reuniones para estudiar y debatir los nuevos planes de estudio. Asimismo se decidió que se reuniera la comisión de estudios para determinar el punto de partida e informar a las diferentes áreas sobre las posibles líneas de actuación. Igualmente, nadie se manifestó en contra de que la facultad hiciera la propuesta de un título de Grado en Filología Clásica. El 30 de enero de 2008, se tomaron los siguientes acuerdos en el seno del departamento: 1. que la subcomisión del grado en Filología Clásica estuviera compuesta por los siguientes miembros, 2 por la Unidad Docente de Filología Latina, 2 por la Unidad Docente de Filología Griega y 1 estudiante; 2. criterios de funcionamiento de la subcomisión a) las decisiones se tomarían siempre por consenso y en caso de no haber acuerdo, por votación de los miembros del consejo de departamento; b) la subcomisión trabajaría con un calendario prefijado; c) se nombrará un suplente por área; d) la subcomisión informará puntualmente al representante de la CAT ; e) se creará una lista de discusión para este tema. El 6 de febrero de 2008, volvió a reunirse el consejo tomando los siguientes acuerdos:

1. proponer los miembros de la subcomisión de Filología Clásica, como ha quedado expuesto más arriba; 2. que el punto de partida de la subcomisión fuera un plan de estudios de Filología Clásica sobre una base de 180 créditos y que en función de las nuevas informaciones se irían perfilando otras líneas de actuación. También se debatió sobre los diferentes modelos y estructuras posibles para el grado; sobre el tratamiento de los alumnos o alumnas sin conocimientos previos de latín y griego, su formación académica y las salidas profesionales de los futuros graduados y la inclusión de un idioma moderno en el plan de estudios. También se debatió sobre la existencia de diferentes posibilidades teóricas en la estructura del grado, como a) Maior de latín, minor de griego o viceversa; b) Maior de clásicas, minor de latín, griego, u otra lengua. Los representantes de estudiantes miembros del consejo de departamento, quedaron encargados tanto de informar, como de recoger la opinión de sus colegas respecto de la reforma de los estudios. A partir de aquí, se estableció un calendario de reuniones de la CEPE a lo largo de los meses de abril y mayo de 2008. El trabajo de dicha comisión ha estado continuamente apoyado en consultas hechas a distintos estamentos, asociaciones y organizaciones sociales, tal como se especifica a continuación.

PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS

Según aparece recogido en el libro blanco para los títulos de grado en estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización, pág. 379 y ss. Podemos comprobar que ha sido consultada la Sociedad Española de Estudios Clásicos, y la Sociedad Española de Estudios Latinos, mediante encuesta sobre las competencias específicas en cuanto a 1. conocimientos disciplinares, 2. competencias profesionales, 3. competencias académicas y 4. otras competencias específicas.

También han sido consultados, como consta en el libro blanco, págs. 267 y ss. en cuanto a su formación y la adecuación de la misma a los diferentes perfiles profesionales propuestos, tanto los licenciados/as, como los profesores/as universitarios y los empleadores (centros de enseñanzas medias, administraciones públicas, industria de la cultura, asesoramiento lingüístico, traducción, medios de comunicación, bibliotecario y documentalista, otros –recursos humanos, etc.). Los resultados obtenidos, como consta, han sido muy significativos, pues el 51 % de los empleadores contestó que la formación universitaria es bastante adecuada para trabajar en su empresa, y 19% dijo que muy adecuada, lo que supone que el 70% de los empleadores valora adecuadamente la formación obtenida en la universidad de sus propios empleados.



2.1.4. Diferenciación de títulos dentro de la misma universidad

No existe ningún otro Grado con estas características en la Universidad de Valencia.

